

PERGAMINO, Agosto 10 de 1998.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 7 de Agosto de 1998, al considerar el Expediente: D-197/97 D.E. eleva Expte. B-3507/97 SECRETARIA DE GOBIERNO Ref: Propicia modificación Ordenanza N° 3569/94 -Reglamentación usos en plazas y espacios verdes.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1°-** Modifícase los Artículos 6° -CANON- y 7° TASAS E IMPUESTOS- de la Ordenanza n° 3569/94, que reglamenta los usos comerciales en plazas y espacios verdes, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

**" ARTICULO 6°- CANON**

" El canon que se fije como base para los distintos  
" usos se afectará a la contratación de un servicio de Vigilancia  
" para mantener la seguridad y orden de las plazas y espacios pú-  
" blicos.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar las  
" pertinentes modificaciones presupuestarias en los rubros y par-  
" tidas específicas de recursos afectados".-

**" ARTICULO 7°- TASAS E IMPUESTOS:**

" Quienes resulten concesionarios de la explotación  
" de los usos comerciales especificados en la presente, mediante  
" el pertinente llamado a licitación pública, quedan exceptuados,  
" durante el período de concesión, del pago de las tasas que afec-  
" tan la actividad, debiendo realizar las inscripciones necesarias  
" en las dependencias de competencia para la habilitación corres-  
" pondiente".-

**ARTICULO 2°-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

**ORDENANZA N° 4727/98.-**

  
Osvaldo H. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio G. Courtial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE